



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2019070001337

Fecha: 11/03/2019

Tipo: DECRETO
Destino:



Por el cual se Modifica un Nombramiento Provisional de un Docente en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado por el Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * Mediante el Decreto 2018070000268 del 1 de febrero de 2018, fue Nombrada en Provisionalidad en Vacante Temporal, la Señora a **LINA MARCELA VARGAS NARANJO**, identificada con Cédula **43.788.103**, Politóloga, como Docente de Aula, área de Ciencias Sociales para la Institución Educativa Rural Francisco Manzueto Giraldo del municipio de Marinilla, plaza 2194500-019, en reemplazo de Yuly Andrea Zuluaga Orozco, a quien se le concedió comisión de estudios; población mayoritaria
- * Debido a que la Servidora Docente **Yuly Andrea Zuluaga Orozco**, identificada con Cédula 43.788.395, presentó renuncia al cargo que venía desempeñando en la Institución Educativa Rural Francisco Manzueto Giraldo del municipio de Marinilla, plaza 2194500-019, situación que fue legalizada mediante el Decreto 2018070003478 del 14 de noviembre de 2018; quedando así, la plaza que venía ocupando en el municipio de Marinilla en **Vacante Definitiva**, por consiguiente la plaza ocupada por la Docente Vargas Naranjo; por lo cual, se hace necesario Modificarle el Nombramiento Provisional, dándole continuidad sin interrupción laboral en una plaza en **Vacante Definitiva**.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Nombramiento Provisional, en vacante temporal, concedido por Decreto 2018070000268 del 1 de febrero de 2018, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a la Servidora Docente **LINA MARCELA VARGAS NARANJO**, identificada con Cédula **43.788.103**, Politóloga, como Docente de Aula, área de Ciencias Sociales para la Institución Educativa Rural Francisco Manzueto Giraldo del municipio de Marinilla, plaza 2194500-019, en reemplazo de Yuly Andrea Zuluaga Orozco, identificada con Cédula 43.788.395, a quien se le concedió comisión de estudios y que posteriormente renunció al cargo; en el sentido que la Educadora Vargas Naranjo, continúa vinculada en Provisionalidad en la misma Institución Educativa, en una plaza **VACANTE DEFINITIVA**; según lo expuesto en la parte motiva.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada este acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Nestor Sp3
NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo	<i>Juan E Maya</i>	06.03.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano	<i>Virginia Sepúlveda Vahos</i>	08.03.19
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica	<i>Teresita Aguilar García</i>	5/03/2019.
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa	<i>Carmenza Castaño Santa</i>	25-02-2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			